



**DECRETO DICTADO POR LA ALCADÍA POR EL QUE SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL JURADO PARA EL II CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE CEUTÍ**

Considerando la Base Décima de las Bases del II Concurso de Proyectos Empresariales de Ceutí, que establece lo siguiente:

El Jurado del II Concurso de Proyectos Empresariales estará constituido, como mínimo, por las siguientes personas. No obstante, la composición final del Jurado será objeto de publicación en la web municipal antes de la valoración de los proyectos presentados:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

Secretario: Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico

Vocales: Un representante de cada Grupo Municipal

Técnico de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Ceutí

Técnico del Proyecto Impuls@ de Cruz Roja

Y considerando el interés de incluir a diferentes entidades con experiencia en el mundo del emprendimiento en la Región de Murcia

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la composición del Jurado como a continuación se detalla:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

Secretario: Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico

Vocales: Un representante de cada Grupo Municipal

Técnico de Desarrollo Cultural y Económico del Ayuntamiento de Ceutí

Técnico del Proyecto Impuls@ de Cruz Roja

UCOMUR (Unión de Cooperativas de la Región de Murcia)

AJE (Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia)

OMEPE (Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales)

AEMA – RM (Asociación de Empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia)

Asociación ADeLes-CARM (Asociación de Agentes de Empleo, Desarrollo Local y Promoción Socio-Económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

**SEGUNDO.-** Publicar la composición del Jurado en la página Web: [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es) y dar traslado a los miembros del mismo.





# Ayuntamiento de Ceutí

En Ceutí, fecha al margen.

*(Documento firmado digitalmente)*

